

Normas formales para publicaciones de la Facultad de Derecho

- 1- **Presentación.** Los libros serán entregados impresos y digital o vía correo electrónico. Los artículos basta enviarlos por correo electrónico a: publicacionesderecho@ucu.edu.uy o mhanna@ucu.edu.uy.
- 2- Todos los trabajos deben realizarse en Microsoft **Word**, hoja **A4**, fuente Times/**Times New Roman**, tamaño **12**, **interlineado 1,5**; **espacio posterior 6** y **sangría en primera línea**.
 - 2.1- No se admitirán trabajos con sangría hecha con tabulador o espaciador.
 - 2.2- Las hojas deben estar numeradas en: principio de página, arriba a la derecha, omitiendo el número en la primera.
 - 2.3- Después del título debe enunciarse el nombre y el apellido del autor, centro/s académico/s de procedencia y correo electrónico.
- 3- Las notas al pie van en Times/ Times New Roman, tamaño **10**, interlineado **sencillo, sin espacio** ni anterior ni posterior, **sin sangría**. No va ni punto ni guión después del número de la nota. Las notas a pie de página deben ser numeradas en forma correlativa, en orden creciente.
- 4- Las **referencias bibliográficas** contenidas en las notas al pie se compondrán del siguiente modo:
 - 4.1. En la primera referencia de una obra debe aparecer la referencia completa.
 - 4.2. En las referencias subsiguientes, solo el apellido del autor, el título o parte de él si es muy largo y la página correspondiente. **No se emplearán abreviaturas bibliográficas como** cit., citado, ibid., ibídem, op. cit., ob. cit., l. c.
- 5- Los **artículos de investigación académica** deberán acompañarse de: **título en español** (o la lengua en que esté escrito) y en **inglés, abstract** (no más de 200

palabras) en ambos idiomas; sugerencia de **palabras clave** en ambos idiomas y **sumario** en el idioma del artículo.

- 5.1- Los subtítulos se numeraran con números arábigos (1. 2. 3.), las subdivisiones con letras (a) b) c)) En caso de ser necesaria una mayor subdivisión, entonces los subtítulos admiten la numeración romana (I.), luego la arábica (1.) y finalmente las letras (a). Se recomienda usar el formato *Título* de la planilla Word para el del artículo, **título 2** para los subtítulos, *título 3* para las subdivisiones y así sucesivamente.
- 5.2- Ni el título ni los subtítulos llevan punto final.
- 6- Los artículos de investigación, según su tipo, no podrán tener menos de 5 carillas ni más de 50 y deberán contar indispensablemente con bibliografía actualizada. Al final debe aparecer la referencia de las obras consultadas en orden alfabético, según el primer apellido del autor, teniendo en cuenta los datos para la presentación de citas bibliográficas.
- 7- Las citas en el texto se hacen en español o en el idioma del artículo, pudiendo adjuntarse en nota al pie el texto en idioma original cuando sea necesario para la argumentación. Por lo general, serán breves.
 - 7.1- Si ocupan menos de cinco líneas, se hacen en el mismo texto y entre comillas, nunca en cursiva; la *cursiva* se reserva para resaltar alguna palabra dentro de la cita. Si ocupan más de cinco líneas, se hacen en párrafo aparte, sin comillas y con estilo *Citas*.
 - 7.2- No se admitirán artículos en los que haya citas de otros autores sin la debida identificación completa de la obra y páginas citadas.
 - 7.3- Los apellidos de los autores citados en el texto no deben escribirse en imprenta mayúscula (**PÉREZ**); los *títulos de libros* van en cursiva. En caso de “título de artículo o de capítulo de libro”, va entre comillas y se reserva la cursiva para el título del libro o revista donde se encuentra. Cualquier otro dato (página, año, etc.) debe ir en la correspondiente nota al pie.

7.4- Se usan corchetes [] para introducir términos explicativos dentro de una cita y paréntesis con tres puntos (...) para indicar que se ha eliminado algo.

8- Las **referencias bibliográficas** deben ir siempre a pie de página, nunca en el texto y deben contener los siguientes datos:

8.1- Referencia al pie de libro

- Nombre y APELLIDOS del autor (los apellidos en VERSALES);
- *Título completo de la obra* (va siempre en *cursiva*);
- Volumen o tomo;
- Editorial, ciudad y año de publicación;
- Número de edición o reimpresión, cuando corresponda;
- Número/s de página/s de la cita.

Toda esta información se separa con comas.

Ejemplo:

¹ Carmelo CURBELO SORIA, *El automotor en el derecho uruguayo*, Asociación de Escribanos del Uruguay, Montevideo, 2012, 1.^a reimp., p. 25.

² C. CURBELO SORIA, *El automotor en el derecho uruguayo*, pp. 46-48.

8.2- Referencia al pie de artículo de revista o de capítulo de libro colectivo

- Nombre y APELLIDOS del autor (los apellidos en VERSALES);
- “Título del artículo o capítulo”;
- *Nombre de revista/publicación*, año (volumen y/o número entre paréntesis), páginas citadas.

En caso de ambigüedad, después del nombre se agrega entre paréntesis la ciudad o el organismo que publica.

Ejemplos

Artículo de publicación

³ José PÉREZ, “La nueva regulación en materia de comercio internacional”, *Revista de Derecho* (Universidad Católica del Uruguay), 2015 (11), p. 169.

⁴ Cecilia HUGHES, “Los ciclos políticos de la economía”, *Prisma*, 2001 (16), pp. 164-165.

Capítulo de libro colectivo

⁵ Pilar MAESTRE CASAS, “Conflictos familiares internacionales y continuidad de las relaciones respetando la identidad cultural”, en Cecilia FRESNEDO DE AGUIRRE (Coord.), *La persona frente a la dinámica y las exigencias del mundo globalizado. Jornadas de la ASADIP 2010*, CEDEP-ASADIP, Asunción, 2010, pp. 125-155.

9- **Bibliografía final:** La inclusión de bibliografía final no es necesaria en caso de publicación de conferencias ni de capítulos de libro. Sí deben contener bibliografía final los artículos de investigación y los libros (excepto aquellos que recopilen conferencias). La bibliografía debe presentarse ordenada

alfabéticamente por el primer apellido del autor, por lo cual aparecerán todos los datos mencionados en la primera referencia a pie de página, pero anteponiendo el apellido al nombre y sin indicación de páginas citadas. Tratándose de artículos o de capítulos de libros, deberán indicarse la primera y última página.

Ejemplo

HUGHES, Cecilia, “Los ciclos políticos de la economía”, *Prisma*, 2001 (16), pp. 146-165.

10-Evaluación: Todas las publicaciones de la Universidad Católica del Uruguay son evaluadas, si bien no todas del mismo modo.

10.1- Libros: Si cuentan con el aval del director del departamento o coordinador de área correspondiente, se envía a dos evaluadores. Con su aprobación, pasa al Consejo de editores de la Universidad Católica del Uruguay, sin cuyo *referéndum* no puede publicarse nada con sello UCU.

10.2- Artículos para revista arbitrada: Si el Comité editorial de la Facultad de Derecho los aprueba, se envían a dos árbitros para su evaluación con sistema doble ciego.

10.3- Otros artículos: Deben ser admitidos por el Comité editorial de la Facultad de Derecho.